

ACUERDO Nº 79.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los cinco días del mes de mayo de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 196 - "F" - 2015.- "FERNANDEZ CARLOS SALVADOR.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 84 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 81; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 85; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **CARLOS SALVADOR FERNANDEZ** por el término de noventa (90) días, a partir del día uno de abril hasta el veintinueve de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 262 - "G" - 2016.- "GARROT DE HERRERA MARTA LILIA.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 11 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 8; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 13; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARTA LILIA GARROT DE HERRERA** por el término de sesenta (60) días, a partir del día treinta y uno de marzo hasta el veintinueve de mayo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 275 - "G" - 2015.- "GOMEZ NICOLAS ALDO.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando lo informado a fs. 83 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 79; el informe que se adjunta a fs. 82; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 84; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **ALDO NICOLAS GOMEZ** por el término de noventa (90) días, a partir del día uno de abril hasta el veintinueve de junio del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal del Poder Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 1369 - "H" - 2016.- "HIDALGO REGINO RICHARD LEONARDO.- LICENCIAS.- CAPITAL."** Y considerando informado a fs. 30 por la Junta Médica

T.S.J.-

constituida; la certificación obrantes a fs. 22, 26 y 29; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 31; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **RICHARD LEONARDO HIDALGO REGINO** por el término de noventa (90) días, a partir del día quince de marzo hasta el doce de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **QUINTO: EXPTE. Nº 540 - "C" - 2016.- "CORTEZ JUAN CARLOS.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando informado a fs. 7 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 2; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 8; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JUAN CARLOS CORTEZ** por el término de sesenta (60) días, a partir del día once de abril hasta el nueve de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. Nº 589 - "C" - 2016.- "CASTRO DE RAMOS GRACIELA DEL CARMEN.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 1; lo informado por el Sr. Médico Forense a fs. 7; informado a fs. 12 por la Junta Médica constituida; la certificación obrante a fs. 11; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 13; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **GRACIELA DEL CARMEN CASTRO DE RAMOS** por el término de noventa (90) días, a partir del día veintitrés de marzo hasta el veinte de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SÉPTIMO: EXPTE. Nº 601 - "G" - 2015.- "GONZALEZ FLORENCIA NATALI.- LICENCIAS.- CHAMICAL."** Y considerando lo informado a fs. 91 y 92 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 82, 84, 88, y 90; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 93; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **FLORENCIA NATALI GONZALEZ** por el término de noventa (90) días, a partir del día veintiocho de febrero hasta el veintisiete de mayo del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de

la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>